



**H. CABILDO DE COLIMA,  
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-88/2017, S-128/2017 y S-187/2017, S-228/2017** de fechas 20, 26 de enero y 08, 15 de febrero del 2017, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROL DÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **08** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.



**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

**"Artículo 32.-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.

II. Constancia de no antecedentes penales

III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;

IV. Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;



- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-88/2017**, de fecha 20 de enero de 2017, que se detallan a continuación:

Solicitud no. **4566**, para la **APERTURA** de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**LA NENITA**".

- Solicitud no. **4568**, para un **CAMBIO DE DOMICILIO** de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**ABARROTOS SAN JUAN DIEGO**".

III. Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S-128/2017**, de fecha 26 de enero de 2017, que se detalla a continuación:

- Solicitud no. **4572**, referente a un **CAMBIO DE PROPIETARIO** de un **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**SUPER SANTA BARBARA**".
- Solicitud no. **4573**, para la **APERTURA** de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**ABARROTOS MANCILLA**".



IV. Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-187/2017** De fecha 08 de febrero del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4585**, para la **apertura** de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**ABARROTES EL GUERO**".
- Solicitud no. **4591**, para la **apertura** de una **RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**TODOS SANTOS FISH TACOS**".

V. La solicitud contenida en el memorándum No. **S- 228/2017**, de fecha 15 de febrero de 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4602**, para un **CAMBIO DE DOMICILIO** de un **AUTOSERVICIO**, con nombre comercial "**SUPER KIOSKO**".

**QUINTO.-** Que en lo relativo a las **07** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*, acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

**SEXTO.-** Solicitud no. **4564**, referente a un **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**DEPOSITO EL QUIRY**", contenida en el memorándum no. **S-88/2017**, de fecha **20 de enero de 2017**, la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes previo a su estudio, verificación y análisis, determinamos como **NO PROCEDENTE** la autorización para su funcionamiento, lo anterior, considerando la inspección física realizada por los integrantes de la Comisión que dictamina y la Cedula de verificación e Identificación del establecimiento, de fecha **12 de enero de 2017**, efectuada por el departamento de Inspección de la Dirección de Licencias, de la que se desprende que se encuentra próximo a un establecimiento con un Giro igual y al lado de una Farmacia similares y una tienda de abarrotes con Venta de Cerveza, esta Comisión considera que por la ubicación en una zona conflictiva y la proximidad a lo antes mencionado, sería un riesgo social el ubicar este establecimiento en esta zona, y considerando que el art. 6º de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, que establece: como atribución de los Ayuntamientos **dictar las medidas que juzgue necesarias para preservar la moral pública y el orden social, cuando por el número, ubicación o funcionamiento de los establecimientos se afecte la tranquilidad social o se lesionen los intereses de la colectividad.**



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Por lo que con fundamento en el art. 7º, fracción V, de la ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, mismo que refiere como una de las atribuciones de los Ayuntamientos en pleno **el negar la expedición o el refrendo de las licencias así como revocar la autorización concebida cuando exista una razón de interés general o lo requiera el orden público**; así como lo relativo en el art 7º fracción III del reglamento para la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Colima, que faculta al cabildo **para negar la expedición de licencias**, esta Comisión dictaminadora determina que no es procedente la solicitud **no. 4564** que se describe a continuación, ya que consideramos que por la ubicación y la proximidad a los establecimientos ya mencionados, sería un riesgo social en esa zona, la autorización de este tipo de establecimientos.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4564 S-88 11/01/2017	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA  Nombre Comercial: "DEPOSITO EL QUIRY"	ILDEFONSO LOPEZ HERNANDEZ  Av. República No. 464 local 2, Col. Mirador de la Cumbre I Colima, Col.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **04** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así mismo se autoriza **03** solicitud, relativa a **dos CAMBIO DE DOMICILIO y un CAMBIO DE PROPIETARIO**, de establecimientos ya autorizados, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4566  S-88 13/01/2017	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA  Nombre Comercial: "LA NENITA"	ROCIO SILVA CASTILLO  Av. Benito Juárez #899, colonia el Tivolí, Colima, Col.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

<p>4568</p> <p>S-88 12/01/2017</p>	<p><b><u>CAMBIO DE DOMICILIO</u></b></p> <p><b>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.</b></p> <p>Nombre Comercial: <b>"ABARROTOS SAN JUAN DIEGO"</b></p>	<p><b>B-2067</b> <b>YESENIA CEBALLOS SOLIS</b></p> <p>Puebla #1410, Colonia Cuauhtémoc, Colima, Col.</p> <p><b>Domicilio Anterior:</b> Oaxaca #1402, colonia Cuauhtémoc Colima, Col.</p>
<p>4572</p> <p>S-128 18/01/2017</p>	<p><b><u>CAMBIO DE PROPIETARIO</u></b></p> <p><b>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</b></p> <p>Nombre Comercial: <b>"SUPER SANTA BARBARA"</b></p>	<p><b>B-0930</b></p> <p><b>ABEL IBARRA FIGUEROA</b> Av. Palma Areca #1117-A, Col. Colinas de Santa Bárbara Colima, Col.</p> <p><b>Propietario Anterior:</b> Graciela Anzar Manzo</p>
<p>4573</p> <p>S-128 18/01/2017</p>	<p><b><u>APERTURA</u></b></p> <p><b>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA</b></p> <p>Nombre Comercial: <b>"ABARROTOS MANCILLA"</b></p>	<p><b>HERNAN MANCILLA RODRIGUEZ</b> <b>Clave Catastral: 02-01-06-117-010-000</b></p> <p><b>Domicilio Catastral:</b> Cruz Campos #395, Colonia el Diezmo, Colima, Colima.</p> <p><b>DOMICILIO FISICO:</b> Cruz Campos # 351, Colonia el Diezmo, Colima, Col.</p>
<p>4585</p> <p>S-187/2017 27/01/2017</p>	<p><b><u>APERTURA</u></b></p> <p><b>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA</b></p> <p>Nombre Comercial: <b>"ABARROTOS EL GUERO"</b></p>	<p><b>JOSE MADRIGAL GUTIERREZ</b></p> <p>Prof. Basilio Castell Blanch #252-A, Col. Gregorio Torres Quintero, colima, Col.</p>
<p>4591</p> <p>S-187/2017 02/02/2017</p>	<p><b><u>APERTURA</u></b></p> <p><b>RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA</b></p> <p>Nombre Comercial: <b>"TODOS SANTOS FISH TACOS"</b></p>	<p><b>GUSTAVO ROBLES DIAZ</b></p> <p>Av. Constitución # 2035 local 5, Colonia Santa Gertrudis, Colima, Col.</p>



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

<p>4602</p> <p>S-228/2017 09/02/2017</p>	<p><b><u>CAMBIO DE DOMICILIO</u></b> <b>AUTOSERVICIO</b></p> <p>Nombre Comercial: "SUPER KIOSKO"</p>	<p><b>B-0432</b> <b>SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.</b> Av. Venustiano Carranza #1630, Colonia Residencial Esmeralda colima, Col.</p> <p><b>Domicilio Anterior:</b> Av. Venustiano Carranza #1745, Residencial Esmeralda, Colima, col.</p>
--	--	--

**SEGUNDO.-** En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

**TERCERO.-** Es de negarse la expedición para nueva Licencia de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; **la Solicitud no. 4564** misma que se detalla a continuación, debido a que no satisface los requisitos y características adecuadas al giro solicitado, señalados en el Reglamento para la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
<p>4564 S-88 11/01/2017</p>	<p><b><u>APERTURA</u></b> <b>DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA</b></p> <p>Nombre Comercial: "DEPOSITO EL QUIRY"</p>	<p><b>ILDEFONSO LOPEZ HERNANDEZ</b></p> <p>Av. República No. 464 local 2, Col. Mirador de la Cumbre I Colima, Col.</p>

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 28 veintiocho días del mes de febrero del año 2017.

Atentamente,

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.**

**LCDA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA**  
Regidora, Presidenta



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**LIC. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ**  
Regidor, Secretario

**C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**  
Regidor, Secretario

*Esta hoja pertenece al dictamen del 28 de febrero del 2017, del dictamen de bebidas alcohólicas presentado por la comisión de comercio, mercado y restaurantes.*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-128/2017**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-33/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura y una solicitud de cambio de propietario para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 26 de enero de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
H. Ayuntamiento de Colima  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

26 ene. 2017  
12:42  
maria

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-  
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-  
FSR\*vero



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS  
V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Memorándum No. : TMC-DIL-033/2017.**

**C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura y una solicitud de cambio de propietario para la venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

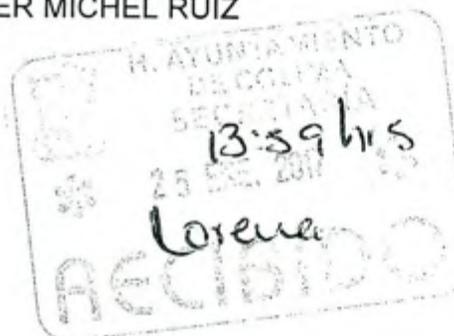
Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Colima, Colima, a 24 de Enero del 2017,  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

*[Handwritten signature]*  
C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

- c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
- c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
- c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



**Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal**

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4572  De fecha 18/01/2017	<u>CAMBIO DE PROPIETARIO</u>  TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	B-0930 ABEL IBARRA FIGUEROA Av. Palma Areca #1117-A, Colonia Colinas de Santa Bárbara, Colima, Colima  Nombre Comercial: "SUPER SANTA BARBARA"  Propietario Anterior: GRACIELA ANZAR MANZO	FECHA: 19 / 01 / 2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 50 mts., Iglesia: NO., Jardín: NO, Edif. Público: NO., Negocio: NO, Salud: NO.	Esta abierto y funcionando, acredita el parentesco con acta de matrimonio.
4573  De fecha 18/01/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.	HERNAN MANCILLA RODRIGUEZ Clave Catastral: 02-01-06-117-010-000 <b>DOMICILIO CATASTRAL:</b> Cruz Campos #395, Colonia El Diezmo, Colima, Colima  <b>DOMICILIO FISICO:</b> Cruz Campos #351, Colonia El Diezmo, Colima, Colima  Nombre Comercial: "ABARROTES MANCILLA"	FECHA: 19 / 01 / 2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 30 mts., Iglesia: NO., Jardín: 20 mts., Edif. Público: 20 mts., Negocio: 120 mts., Salud: NO.	Esta abierto y funcionando.

Se detalla una solicitud de apertura y una de cambio de propietario para venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos.

Atentamente:  
Colima, col. a 24 de Enero del 2016  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

G-FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



**SECRETARIA**  
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-187/2017**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-042/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar dos solicitudes de apertura de negocio para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 08 de febrero de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**



Una  
08 FEB. 2017  
13:10

- c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
  - c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
- FSR\*lore**



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS  
V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorandum No. : TMC-DIL-042/2017.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura para la venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Colima, Colima, a 7 de Febrero del 2017,  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal  
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.  
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.  
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal**

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4585 De fecha 27/01/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.	JOSE MADRIGAL GUTIERREZ Prof. Basilio Castell Blanch # 252-A, Colonia Gregorio Torres Quintero, Colima , Colima  Nombre Comercial: " <b>ABARROTES EL GUERO</b> "	FECHA: 31 / 01 / 2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150 mts., Iglesia: 100 mts., Jardín: 100 mts., Edif. Público: NO., Negocio: NO, Salud: NO.	A este contribuyente se le negó una solicitud N. 4073 con giro Deposito de Cerveza con el mismo domicilio con fecha 12/04/2016 y No. de Acta 26.
4591 De fecha 02/02/2017	<u>APERTURA</u>  RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA.	GUSTAVO ROBLES DIAZ Av. Constitución # 2035 local 5, Colonia Santa Gertrudis, Colima , Colima  Nombre Comercial: " <b>TODOS SANTOS FISH TACOS</b> "	FECHA: 03 / 02 / 2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: NO., Jardín: 150 mts., Edif. Público: NO, Negocio igual: NO, Salud: NO.	Este establecimiento se Autorizó en la sesión de cabildo de fecha 12/07/2016 con Acta No. 39 pero no concluyó su trámite por lo que ya no está vigente su autorización.

Se detallan dos solicitudes de apertura para venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos.

Atentamente:  
 Colima, col. a 07 de Febrero del 2017  
 El DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-228/2017**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-053/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de cambio de domicilio para la venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 15 de febrero de 2017.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**



**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

15 FEB. 2017  
14:00

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

**FSR\*vero**



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS  
V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorandum No. : TMC-DIL-053/2017.

**C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una (1) solicitud de cambio de domicilio para la venta de bebidas alcohólicas, con sus respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Colima, Colima, a 15 de Febrero del 2017,  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

- c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
- c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
- c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/gpc

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA SECRETARÍA  
 15 FEB. 2017  
 Ver 14:43h.  
**RECIBIDO**



<b>Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal</b>				
<b>SOLICITUD</b>	<b>MOVIMIENTO SOLICITADO</b>	<b>TITULAR Y DOMICILIO</b>	<b>VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
4602  De fecha 09/02/2017	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u>  AUTOSERVICIO	B-0432 SUPER KIOSKO SA DE CV Av. Venustiano Carranza # 1630, Residencial Esmeralda, Colima, Col.  Nombre Comercial: "SUPER KIOSKO"  Domicilio anterior: Av. Venustiano Carranza # 1745, Residencial Esmeralda, Colima, Col.	FECHA: 10 / 02 / 2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 300 mts., Edif. Público: 250 mts., Negocio: 500 mts., Salud: NO.	Abierto y funcionando con licencia Comercial C-11495 con giro de Tienda de Conveniencia.

Se detalla una (1) solicitud de cambio de domicilio para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.



Atentamente:  
 Colima, col. a 15 de Febrero del 2017  
 EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

H. AYUNTAMIENTO  
 DE COLIMA  
 DIRECCIÓN DE  
 INSPECCIÓN Y  
 LICENCIAS



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-88/2017**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-88/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar tres solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 20 de enero de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
H. Ayuntamiento de Colima  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

RECIBI.  
NORMA  
20/01/2017  
14:45 hrs

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-  
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-  
**FSR\*vero**



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS**

V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Memorandum No. : TMC-DIL-022/2017.**

**C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, un cambio de domicilio y dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

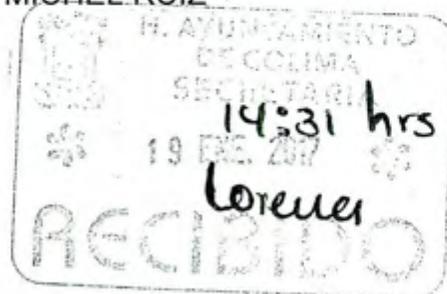
Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Colima, Colima, a 16 de Enero del 2017,  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

*[Handwritten signature]*  
C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

- c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
- c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
- c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3




**Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal**

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4564 De fecha 11/01/2017	<u>APERTURA</u>  DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA	ILDEFONSO LOPEZ HERNANDEZ Av. República #464 Local 2, Colonia Mirador de la Cumbre I, Colima, Colima  Nombre Comercial: "Deposito El Quiry"	FECHA: 11 / 01 / 2017  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: 100 mts., Edif. Público: NO., Negocio: AL OTRO LADO, Salud: JUNTO.	CERRADO. Existe una Licencia B-1811 con el giro de tienda de Abarrotos con venta de cerveza, al otro lado, en el Local 1.
4566 De fecha 13/01/2017	<u>APERTURA</u>  TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.	ROCIO SILVA CASTILLO. Av. Benito Juarez # 899, Colonia El Tivoli, Colima, Colima  Nombre Comercial: "LA NENITA"	FECHA: 12 / 05 / 2016  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: 50 mts., Edif. Público: NO., Negocio: 100 mts., Salud: NO.	ESTA FUNCIONANDO
4568 De fecha 12/01/2017	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u>  TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.	B-2067 YESENIA CEBALLOS SOLIS Puebla #1410, Colonia Cuauhtémoc, Colima, Col.  Nombre Comercial: "ABARROTOS SAN JUAN DIEGO"  Domicilio anterior: Oaxaca #1402, Colonia Cuauhtémoc, Colima, Col.	FECHA: 29/04/2016  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO. Iglesia: 100 mts., Jardín: 100mts., Edif. Público: NO., Negocio: 50 mts. Salud: NO	ESTA FUNCIONANDO

Se detallan en total tres solicitudes venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento.

Atentamente:  
Colima, col. a 17 de Enero del 2016  
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ